

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Cirauqui-Zirauki, siendo las catorce horas y treinta minutos del día tres de mayo de dos mil veintitrés, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente, D. JULIO LAITA ZABALZA, el Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

D. Aritz Apesteguía Esparza.
D. José Joaquín Sierra Hermoso.
Dña. María de los Ángeles Rodríguez Bricio.

Han excusado su inasistencia, D. Iván Cuellar Urdiáin, Dña. Edurne Crelgo Hermoso, y Dña. Oihane Delgado Zabala.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Miguel Ángel Núñez Iriarte, que da fe del mismo.

A continuación, se procede a tratar los temas del orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación asistentes sobre su conformidad con el acta de la sesión anterior, de 2 de marzo de 2023, la cual obra en el expediente de la sesión, y no existiendo ninguna observación ni objeción al respecto queda aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- Aprobación inicial de modificación de determinaciones urbanísticas estructurantes del Plan General Municipal de Cirauqui / Zirauki, promovida por D. David Berasain Berruete, referida a las parcelas catastrales 35 y 655 del polígono 5.

Obra en el expediente de la sesión el documento presentado por D. David Berasain Berruete, a través el cual se propone modificación de determinaciones urbanísticas estructurantes del Plan General Municipal de Cirauqui/Zirauki, referido a las parcelas 35 y 655 del polígono 5, cuyo objeto es el cambio de la clasificación de dichos terrenos de suelo no urbanizable de preservación, suelo de salvaguarda del modelo de desarrollo (entorno de núcleo urbano), reclasificándose como suelo urbano no consolidado, una parte perteneciente a la parcela 35 (2.293,96 metros cuadrados) y una parte de la parcela 655 (327,80 metros cuadrados).

Para ello se delimita una nueva Unidad de Ejecución UE-15 de uso global Industria – Almacenes, para la que se definen sus determinaciones estructurantes y pormenorizadas en una Ficha específica y se delimita gráficamente en planos.

Todo ello con la finalidad de posibilitar la posterior construcción de una nave para la actividad (agrícola) que actualmente desarrolla el promotor en la parcela número 35.

Obran en el expediente informes técnicos urbanísticos del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella en los cuales se establece que el documento presentado debe delimitar la ubicación de tres plazas de aparcamiento. El documento propone la compensación de dichas plazas de aparcamiento en metálico. Sobre esta cuestión, ha de indicarse que en el proceso de participación ciudadana llevada a cabo se propuso la no delimitación de las plazas de aparcamiento, y su compensación en metálico debido al intenso uso de la calle Morondoba por parte de vehículos agrícolas y maquinaria hacia el campo, pues las plazas de aparcamiento no harían sino dificultar u obstaculizar dicho tráfico, a la vez que dificultaría las maniobras de la maquinaria y vehículos de grandes dimensiones resultando que, además, no existe necesidad de más plazas de aparcamiento en dicha zona.

Debatida esta cuestión el Pleno, por unanimidad de los presentes, se muestra de acuerdo con la conveniencia de no delimitar plazas de aparcamiento y compensar dichas cesiones en metálico, por entender que, en efecto, nuevas plazas de aparcamiento en dicha vía dificultarían en tráfico y tránsito de vehículos agrícolas hacia el campo, así como la maniobrabilidad de la maquinaria agrícola de grandes dimensiones.

El documento tiene carácter de modificación de determinaciones urbanísticas estructurantes, siendo su tramitación la establecida en el art. 77.2 de la vigente Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Se adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de determinaciones urbanísticas estructurantes del Plan General Municipal de Cirauqui / Zirauki, promovida por D. David Berasain Berruete, referida a las parcelas catastrales 35 y 655 del polígono 5.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cirauqui / Zirauki.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública por periodo de un mes desde la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes por parte de los interesados/as. En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública, el documento será elevado al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, y Proyectos Estratégicos, para su aprobación definitiva si procede.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo al interesado.

3.- Aprobación, si procede, de expediente de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Cirauqui / Zirauki correspondiente al presente ejercicio 2023

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL
PRESUPUESTO DE 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE CIRAUQUI-ZIRAUKI -
NÚM. 1/2023**

Modificación presupuestaria.

El presente expediente de modificaciones presupuestarias tiene por objeto dotar de cobertura presupuestaria y financiación al dos facturas de gasto en el que incurrió el Ayuntamiento de Cirauqui / Zirauki; el primero de ellos, de 2.274,80 euros, correspondiente al asesoramiento jurídico que se contrató en su día con Arankoa Servitua S.L.T. para el tema del contrato con Iberdrola por el cual el Municipio de Cirauqui / Zirauki percibe energía eléctrica para alumbrado público y edificios municipales sin más coste que la contraprestación acordada en aquél contrato de aprovechamiento de salto hidráulico del río Salado a favor de la citada mercantil. El segundo de ellos, de 9.619,50 euros, corresponde a la asistencia técnica para la constitución y puesta en funcionamiento de la Comunidad Energética.

Ambos gastos estaban contemplados en el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022, pero una vez transcurrido el año 2022, y en fecha muy reciente se han recibido dichas facturas, motivo por el cual se estima lo más conveniente llevar a cabo la modificación presupuestaria propuesta en el presente expediente.

Considerándose el gasto imprescindible e inaplazable a posteriores ejercicios económicos, y contando con remanente de tesorería en cuantía suficiente para la financiación de gasto imprevisto objeto del presente expediente.

Se adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar un suplemento de crédito en la partida del presupuesto de gastos del presente ejercicio, 1 – 9200 - 2277000 “Minutas – Asesorías Técnicas”, por importe de 11.893,80 euros, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Exponer el expediente públicamente por plazo de quince días naturales en Secretaría Municipal, previo anuncio en tablón de edictos del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, a fin de que los interesados/as puedan examinarlo y, en su caso, presentar las observaciones, objeciones, o alegaciones que estimen oportunas que, en caso de no producirse, conforme a las bases de ejecución del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki para el presente ejercicio y a la Ley Foral de Haciendas Locales y su desarrollo reglamentario, se tendrá el expediente por definitivamente aprobado entrando el mismo en vigor.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DE USO DE LAS PLACAS SOLARES INSTALADAS EN LA CUBIERTA DEL FRONTÓN MUNICIPAL DE CIRAUQUI / ZIRAUKI A LA COMUNIDAD ENERGÉTICA ITURRIZAR DE CIRAUQUI / ZIRAUKI

Tras la constitución en nuestro municipio de una comunidad energética ciudadana, sin ánimo de lucro, se solicita por parte de la misma la cesión del uso de la instalación ya existente de placas solares, propiedad del Ayuntamiento de Cirauqui / Zirauki, ubicada en la cubierta del frontón municipal.

El artículo 128 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, establece que “*Las Entidades locales podrán ceder gratuitamente el uso de los bienes patrimoniales en favor de otras Administraciones o Entidades públicas o de Entidades privadas sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social que redunden en beneficio de los vecinos. El acuerdo de cesión deberá expresar la finalidad concreta del destino de los bienes y contener los condicionamientos, limitaciones y garantías que se estimen oportunos, cuyo incumplimiento dará lugar a la reversión del uso. Ésta se producirá asimismo cuando los bienes no se utilicen para el fin señalado dentro del plazo establecido en el acuerdo, dejaren de serlo con posterioridad o se utilizasen con grave quebranto de los bienes. El plazo máximo de cesión gratuita del uso de los inmuebles será de veinte años.*”

Con fundamento legal en el artículo anteriormente transcrita y, considerando que la instalación de placas solares existente en la cubierta del frontón constituye un bien patrimonial que ya está instalado y que es propiedad de este Ayuntamiento.

Considerando que se cumplen todos los requisitos del artículo 128 de la LFAL.

Se adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ceder el uso de la instalación de placas solares existente en la cubierta del frontón municipal de Cirauqui / Zirauki a la comunidad energética “ASOCIACIÓN ITURRIZAR DE ZIRAUKI”, durante un periodo de veinte años, hasta el 2 de mayo de 2043, debiendo destinarse los bienes cedidos a la obtención de energía eléctrica por parte de la comunidad energética Iturriar para el cumplimiento de los fines de ésta.

SEGUNDO.- El mantenimiento de la instalación de placas solares existentes y todos los gastos imputables a la misma será a cargo de la comunidad energética “ASOCIACIÓN ITURRIZAR DE ZIRAUKI”. El incumplimiento de dicha obligación de mantenimiento dará lugar a la reversión del uso.

TERCERO.- Se prohíbe la cesión del uso de la instalación por parte de la comunidad energética “ASOCIACIÓN ITURRIZAR DE ZIRAUKI” a ninguna otra persona física o jurídica, así como el arrendamiento de la misma o la constitución de cualquier

tipo de carga o gravamen sobre ésta. El incumplimiento de los anteriores condicionamientos dará lugar a la reversión del uso.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a la comunidad energética “ASOCIACIÓN ITURRIZAR DE ZIRAUKI”.

5.- Aprobación del modelo de declaración sobre causas de posible incompatibilidad, actividades, y declaración de bienes patrimoniales para el registro de intereses de los cargos electos salientes y entrantes, tras las próximas elecciones.

Obra en el expediente de la sesión modelo de declaración sobre causas de posible incompatibilidad, actividades, y declaración de bienes patrimoniales para el registro de intereses de los cargos electos.

Se aprueba por unanimidad el modelo de declaración sobre causas de posible incompatibilidad, actividades, y declaración de bienes patrimoniales para el registro de intereses de los cargos electos.

6.- Sorteo de Mesa Electoral para las Elecciones Municipales y Elecciones al Parlamento de Navarra del próximo 28 de mayo de 2023.

Se procede a la realización del sorteo en sesión plenaria pública, lo cual se realiza con la aplicación informática facilitada a tal efecto por la Asociación Navarra de Informática Municipal – ANIMSA – del cual resultan miembros titulares y suplentes de la mesa electoral de Cirauqui / Zirauki para las próximas elecciones Municipales y al Parlamento de Navarra del próximo 28 de mayo de 2023, las siguientes personas:

PRESIDENTE/A: D. Juan Carlos Leoz Hermoso de Mendoza.

PRIMER VOCAL: Dña. Lydia Domínguez Domínguez.

SEGUNDO VOCAL: Dña. María Lidia Sesma Rubio.

PRESIDENTE/A SUPLENTE 1: D. Antonio José Jiménez García.

PRESIDENTE/A SUPLENTE 2: Dña. María José Benito Martín.

PRIMER VOCAL SUPLENTE 1: D. Bernardo Ros Caro.

PRIMER VOCAL SUPLENTE 2: D. José Ignacio Irañeta López de Dicastillo.

SEGUNDO VOCAL SUPLENTE 1: D. Jesús Aramendía Araiz.

SEGUNDO VOCAL SUPLENTE 2: Dña. Leyre Munárriz Gárriz.

Se acuerda, por unanimidad, notificar a las anteriores personas su condición de miembros de la mesa electoral, en sus respectivos cargos, y la obligatoriedad de personarse el próximo día 28 de mayo de 2023 a las 8 horas en la Casa Consistorial de Cirauqui / Zirauki, así como hacerles entrega del manual de miembros de mesa.

7.- Resoluciones e Informes de Alcaldía.

RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIRAUQUI/ZIRAUKI

Del 28-02-2023 al 28-04-2023

Resolución	Fecha	Resumen contenido	Presupuesto ejecución	Importe
13/2023	08-03-2023	Creación de sede electrónica del Ayuntamiento de Cirauqui / Zirauki https://sedeelectronica.zirauki.eus .		
14/2023	20-03-2023	Autorización a D. D ^a . , cambios de cultivo.		
15/2023	20-03-2023	Delegación para celebración de matrimonio civil el 10 de junio de 2023 en D ^a . M ^a		
16/2023	20-03-2023	Requerimiento de medidas correctoras de deficiencias a Bodega Cooperativa San Cristóbal.		
17/2023	20-03-2023	Aprobación Programación de actividades para la promoción del euskera a desarrollar en el año 2023.		
18/2023	21-03-203	Notificación liquidación de plusvalía a D ^a .		711,20 €
19/2023	22-03-2023	Notificación liquidación de plusvalía a Hermanos Ganuez Apostua.		486,36 €
20/2023	22-03-2023	Notificación liquidación de plusvalía a		481,82 €
21/2023	22-03-2023	Notificación liquidación de plusvalía a a D ^a .		87,12 €
22/2023	11-04-2023	Licencia de obras D. para ampliación de hueco de ventana para balcón, en calle Mayor nº 23.	2193,70 €	76,77 €
23/2023	11-04-2023	Aprobación expediente para el arrendamiento y acceso de usuarios al bar e instalaciones de las piscinas		

		municipales.		
24/2023	11-04-2023	Autorización terraza al bar Club Jubilados		
25/2023	17-04-2023	Denegación licencia de obra D. Pedro Iturgaiz Lacunza para tejadillo – porche en caseta parcela 712 pol. 3.		
26/2023	21-04-2023	Traslado a Ordenación del Territorio de expediente por “actuaciones urbanísticas realizadas sin licencia en suelo no urbanizable, o excediendo de lo autorizado” - D. Aitor Ros Sáenz		

Las anteriores Resoluciones de Alcaldía, tras exposición de las mismas por parte del Sr. Alcalde, quedan ratificadas por el Pleno Municipal, por unanimidad de los presentes.

8.- Mociones, ruegos, y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y siete minutos del día tres de mayo de dos mil veintitrés, de la cual se extiende el presente acta que como secretario certifico y doy fe.

